



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA15-13
Miércoles, 18 de marzo de 2015

"Por el cual se autoriza la prórroga del cierre de los Juzgados 1 y 2 Promiscuos Municipales de Cerrito - Valle del Cauca"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CSJVA15-12 del 12 marzo de 2015, esta Sala Administrativa, previa solicitud de la Dirección Seccional de Administración Judicial, autorizó el cierre de los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales de El Cerrito – Valle del Cauca, durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 2015, para ser trasladados de sede.

Que mediante oficio DESAJCL15-1091 de fecha 18 de marzo de 2015, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, ha solicitado ampliar el cierre para los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales de El Cerrito – Valle del Cauca, durante los días 19 y 20 de marzo de 2015, debido a la cantidad de archivo y mobiliario a trasladar.

Esta Sala Administrativa

ACUERDA:

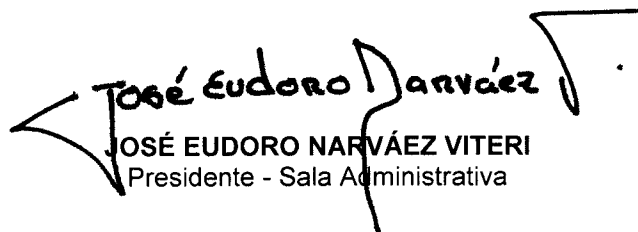
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la prórroga del cierre de los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales de El Cerrito – Valle del Cauca, durante los días 19 y 20 de marzo de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior de Buga, a la Oficina de Servicios de Palmira y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cali a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2015.


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente - Sala Administrativa

